



Municipalidad  
de Chillán Viejo Alcaldía



AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA ID MU043T0001111

DECRETO N° **3562**  
Chillán Viejo, **07 DIC 2020**

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud de información MU043T0001111, formulada por Julio Fuentealba R., donde Solicita - Junto con saludarlos, requiero según se señala en los memorándum de la Secretaría de Planificación (SCP) N° 172 de 30 de Mayo del 2017 y el N° 222 de fecha 29 de Octubre del 2020, la cronología detallada y pormenorizada desde Junio del 2017 a la fecha (3 años), sobre toda y cada una de las actuaciones documentadas, tendientes a solucionar los problemas jurídicos (incongruencias en las escrituras, mismas incongruencia indicadas en Mayo 2017) de los terrenos ofrecidos donar a ese Municipio por un particular, consecuentemente al fisco y a todos los chilenos. Del mismo modo, la situación actual de la donación. De igual manera, el nombre, grado puesto del o los funcionarios responsables de gestionar esta donación. Se me remitan todos y cada uno de los documentos intercambiados con la Subsecretaría de transporte (SECTRA), relacionados con la elaboración de las bases técnicas para postular al financiamiento de los diseños de dicha vía (terminación o continuación de la Avda. Reino de Chile, entre Las Canoas y Conde de la Conquista) a fondos del FNDR. Con relación a esto, el organismo y nombre y grado del funcionario responsable de esta gestión y fecha probable que se remitirá la documentación para el financiamiento FNDR. De igual manera, se me informe si por la antes señalada "avenida", transita locomoción colectiva. Finalmente, se dé cuenta al consejo municipal, de esta gestión de donación, que no prospera des hace más 7 años a la fecha, con el consecuente perjuicio para los ciudadanos que anhela una solución de su municipio.

Correo Electrónico de fecha 04 de diciembre de 2020, del Director de la Secretaria Comunal de Planificación en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001111, por falta de personal presencial producto de la pandemia nos ha tomado más tiempo del previsto generar la respuesta a lo solicitado.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001111, de acuerdo a lo planteado por Director de la Secretaria Comunal de Planificación en el cual solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 04 de diciembre de 2020.

2.- **Infórmese** del presente Decreto al Sr. Julio Fuentealba R., a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado  
digitalmente por  
HUGO HENRIQUEZ  
HENRIQUEZ  
Fecha: 2020.12.07  
14:52:14 -04'00'

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Julio Fuentealba R.; Secretario Municipal, Transparencia

FERNANDO  
IGNACIO  
ANTONIO SILVA  
CARCAMO

FERNANDO SILVA CARCAMO  
Administrador Municipal

Firmado digitalmente por FERNANDO  
IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at:  
www.esign.cl.com/secuendocencos,  
cn=FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA  
CARCAMO,  
email=f.ignacio.silva@chillanviejo.cl  
Fecha: 2020.12.04 21:22:03'00'  
Versión de Adobe Acrobat:  
2020.009.20563



Firmado  
digitalmente  
por OSCAR  
ANDRES  
ESPINOZA  
SANCHEZ  
Fecha:  
2020.12.04  
11:49:53 -03'00'